LPN N° 02/2012 CONTRATACION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – ID N° 244.487.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 38/2012 – DE LA FIRMA AGENCIA SAN SEBASTIAN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1258 de fecha 15 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **AGENCIA SAN SEBASTIAN.** domiciliada en la calle Yatatity Cora N° 340 C/ 29 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Félix Escobar Fernández**, con Cédula de Identidad N° 354.458; en su carácter de propietario; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 02/2012 CONTRATACION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: El Memorándum D.C.G. N°1478 de fecha 15 de Diciembre de 2014, presentada por el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones; donde solicita la Extensión contractual **hasta el 31 de diciembre de 2015**, a los Contratos suscriptos en el marco de Diversos Procesos Licitatorios; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 625 de fecha 15 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1258 de fecha 15 de Diciembre de 2014, se aprueba la Extensión contractual **hasta el 31 de diciembre de 2015** al Contrato N° 38/2012 "celebrado con la firma **AGENCIA SAN SEBASTIAN**, en el marco de la **LPN N° 02/2012 CONTRATACION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de diciembre de 2015**.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2014.

Sr. Félix Escobar Fernández
CONTRATISTA
AG. DE ADUANA SAN SEBASTIÁN
FELIX ESCOBAR F.
Despachante de Aduanas
RUC: 354.458-3

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.